



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2021

VISTO:

La solicitud de bimodalización de los turnos de exámenes en la Facultad de Humanidades presentada por los docentes del Departamento Filosofía, actuaciones que obran en Expediente FH N° 306/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de exámenes presenciales y en modalidad virtual, de manera simultánea, supone una infraestructura (equipos de PC, notebooks, pantallas, micrófonos, cámaras, etc.) en cada aula y un audio de banda que soporte todos los exámenes que se toman al mismo tiempo;

Que actualmente la Facultad de Humanidades no dispone de dichos recursos, ni hay condiciones para conseguirlos en lo inmediato;

Que tampoco se puede exigir a los/as docentes que transporten sus equipos (notebooks, netbooks, tablets, smartphone, etc.) hasta la Facultad para realizar esa tarea, ya que se trata de bienes privados;

Que la propuesta alternativa de hacer un llamado virtual y el otro presencial es una salida plausible, ya que contempla a quienes no pueden viajar a rendir tanto como a aquellos/as estudiantes que no tienen acceso a internet;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados prestando su conformidad a la propuesta alternativa;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 26/10/2021)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que el primer llamado de los turnos ordinarios de exámenes Noviembre-Diciembre 2021 y Febrero-Marzo 2022 se realice en modalidad virtual, y el segundo llamado, en modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR el criterio seguido anteriormente en la organización de mesas de exámenes con modalidad virtual, respecto al cierre de las inscripciones siete (7) días antes de cada mesa, a fin de poder gestionar las correspondientes videoconferencias y notificar a todos/as los/as involucrados/as.

ARTÍCULO 3°.- RECORDAR que, según el Reglamento General de Alumnos (Resolución FH N° 215/2018) la inscripción a mesas presenciales debe ser realizada "...con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha de examen, sin contar esta".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

004

Prof. EDUARDO HOMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.